INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comité Intersectorial de Coordinación Jurídica del Sector

Cultura, Recreación y Deporte

NÚMERO Y FECHA DEL Acuerdo 001 de 30 de julio de 2019

REGLAMENTO INTERNO:

NORMAS: Decreto Distrital 139 de 2017 "Por medio del cual se

establecen las instancias de coordinación de la Gerencia Jurídica en la Administración Distrital y se dictan otras

disposiciones".

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

| | Entidad u | | | Sesiones en las que participaron en el 2021 | | | |
|--------------------------|------------------|--|----|--|--------------------|-------|-----------------------------|
| Sector | Organism 0 | Cargo | R | Fecha | Fecha | Fecha | Total (En númer o) |
| 9. Cultura, Recreació | SCRD | Jefe Oficina Asesora de Jurídica | P | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| n y Deporte | SCRD | Profesional Especializado | S | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | IDRD | Jefe Oficina Asesora de Jurídica | I | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | OFB | Director Jurídico y de Contratación | I | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | IDPC | Jefe Oficina Asesora Jurídica | I | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | FUGA | Jefe Oficina Asesora Jurídica | I | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | IDARTES | Jefe Oficina Asesora Jurídica | I | 21 - 28/01 | 11/02 | 25/03 | 3 |
| | CANAL CAPITAL | Jefe Oficina Asesora Jurídica | I | No presentó excusa | No presentó excusa | 25/03 | 1 |
| | SJD | Profesional Especializado | IP | No se convocó | No se convocó | 25/03 | 1 |
| | IDRD | Profesional | О | 21 - 28/01 | | | 2 |
| | OFB | Profesional | О | 21/01 | | | 1 |
| | FUGA | Profesional | О | 28/01 | | | 1 |

| FUGA | Profesional | О | 28/01 | | 1 |
|------|----------------------|---|------------|-------|---|
| SCRD | Directora de Fomento | О | 21 - 28/01 | | 1 |
| SCRD | Contratista | О | 21 -28/01 | | 1 |
| SCRD | Contratista | О | | 25/03 | 1 |
| SCRD | Contratista | О | | 2503 | 1 |

Nota 1: En la sesión ordinaria virtual del 21/01/2021 se registra la asistencia del Jefe Jurídico del IDRD quien presenta excusa para retirarse de la reunión durante el transcurso por cruzarse con otra reunión y deja en representación a la Dra Pilar Castellanos.

Nota 2: En la sesión ordinaria virtual 21 -28 /01/2021 No se convocó a la profesional que acompañaba la instancia en la vigencia anterior, como quiera que se desvinculo de la SJD – y no se encuentra activa en el correo de la entidad, se eleva solicitud de designación. En la sesión extraordinaria del 11/03/2021 en mesa de trabajo se constituye reunión extraordinaria por lo que se convoca a la delegada de la SJD.

No estaba convacada a la mesa de trabajo técnico jurídica

SESIONES ORDINARIAS 2/2
REALIZADAS / SESIONES
ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS 1/
REALIZADAS / SESIONES
EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí _x _ No__ Reglamento interno: Sí _x _ No__ Actas con sus anexos: Sí _x _ No__ Informe de gestión: Sí _x _ No__

| FUNCIONES GENERALES | | SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES | | | | |
|--|-------|--|-------|-------|-------|----------------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Se abordó Sí / No |
| Determinar los asuntos jurídicos de impacto para el sector | 21/01 | 28/01 | 11/02 | 25/03 | | SI |
| Analizar y decidir lineamientos respecto de asuntos que tengan alto impacto en el Sector Cultura, Recreación y Deporte. | 21/01 | 28/01 | | 25/03 | | SI |
| Informar a las entidades que hacen parte del Sector Cultura, Recreación y Deporte las decisiones adoptadas por el Comité Jurídico Distrital, a través del presidente del Comité | 21/01 | 28/01 | | 25/03 | | SI |
| Aplicar las políticas y lineamientos que, en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro, se dicten para el Distrito Capital. | 21/01 | 28/01 | | 25/03 | | SI |
| Presentar informes periódicos de la aplicabilidad y cumplimiento de las políticas y lineamientos jurídicos, impartidos por el Comité Jurídico Distrital, por el Comité de Apoyo a la Contratación y/o por la Secretaría Jurídica Distrital | | | | 25/03 | | SI |
| Analizar los temas de impacto jurídico del Sector Cultura, Recreación y Deporte y unificar una posición para ser presentados y discutidos en el Comité Jurídico Distrital, de ser el caso. | | | | 25/03 | | SI |
| Expedir su propio reglamento | | | | | | NA |

| SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: | No se requirió la formulación de un plan de acción como quiera que esta instancia en el Sector Cultura, Recreación y Deporte ha venido funcionando desde el año 2016 como Comité Jurídico Sectorial. |
|--------------------------------|--|
| ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE | El comité recomendo ajustar algunos aspectos en la Cartilla de |
| LA INSTANCIA: | Condiciones Generales "El Programa Distrital de Estímulos |
| | Síntesis: Se recomienda que el Programa Distrital de Estímulos |
| | del Sector realice los ajustes frente a temas como documentos administrativos, (RUT, cédula de ciudadanía) documentos |
| | técnicos acreditación derechos de autor, causales de rechazo, |
| | derechos de autor, residencia, domicilio, gastos originados con la |
| | presentación del proyecto, costo de garantías, tipo de garantía |
| | Disposiciones Legales, monto del amparo (30%) del valor del |

estímulo, vigencia (igual a la fecha límite de ejecución y cuatro (4) meses más), tratamientos de datos, participación de menores de edad, entre otros.

Lo anterior, teniendo en cuenta lo expuesto en la Cartilla de Condiciones Generales 2021: "El Programa Distrital de Estímulos, en adelante PDE, constituye una de las estrategias de fomento del sector arte, cultura y patrimonio de Bogotá. Aúna los esfuerzos de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA), para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos y patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector.

Las condiciones han sido revisadas para ajustarse a las propuestas del Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI, que establece las coordenadas para la inversión en cultura y el relacionamiento de la ciudad y la ciudadanía con el arte y la dimensión creativa de la vida diaria.

En ese sentido, las acciones de Fomento del sector se enmarcan en el Propósito 1 del Plan de Desarrollo que busca "un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política." También aporta a uno de los logros de ciudad centrado en "promover la participación, la transformación cultural, deportiva, recreativa, patrimonial y artística que propicien espacios de encuentro, tejido social y reconocimiento del otro."

Desde Fomento se buscan las condiciones adecuadas para la participación social y con los territorios, hacia ese contrato social desde el arte, la cultura, el patrimonio, la recreación y el deporte, acogiendo nuevas maneras de construir procesos centrados en los saldos pedagógicos, la inteligencia colectiva y la transformación cultural.

Además de eso, también se busca impulsar acciones que incidan en aumentar el valor social y económico de las prácticas culturales propias, haciendo de la creatividad un dinamizador evidente y cotidiano de la riqueza colectiva, favoreciendo nuevas relaciones sociales, culturales y económicas que impacten las formas de vida y uso de la ciudad, todas ellas en procura de la sostenibilidad y la inclusión. ¡Y en aras de esa ciudad creadora que palpita en cada

uno de los habitantes del distrito!"

Por otra parte, dentro de la revisión se llevarón a cabo cuatro mesas de trabajo (durante los días 4, 11, 16 y 23 de febrero de 2021) para coordinar la elaboración y adopción del Procedimiento para declaratoria de incumplimiento para lo cual se determinó el estado del arte del sector y se realizaron las recomendaciones para que se realicen los ajustes normativos propios que permita no solo contar con la competencia funcional (SCRD, Idartes y Fuga) sino con el procedimiento en un lenguaje claro y en el marco del CPACA, (las ya mencionada más OFB e IDPC), esto como quiera que este procedimiento y el de cobro en el IDRD se encuentra debidamente reglamentado y en aplicación. En todo caso la entidad otorgante adelantará el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento con base en la Primera Parte del CPACA, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso

Informe de Agenda Normativa, se aborda la implementación de la política de la producción normativa y el ciclo de gobernanza regulatoria entendida la regulación como un medio a través del cual los gobiernos intervienen en la economía para garantizar los derechos de los ciudadanos y la prestación de servicios. Dichas regulaciones suelen traducirse en trámites, obligaciones y requisitos, que, de no estar bien diseñados, pueden terminar generando costos excesivos e innecesarios a empresas, ciudadanos e inversionistas.

El objetivo es mejorar la calidad y transparencia de las regulaciones y, con ello, el desarrollo económico del país, es el conjunto de instrumentos normativos por medio de los cuales los gobiernos establecen requisitos a los ciudadanos y las empresas, y sobre los cuales se espera un cumplimiento por parte de los actores regulados."

Así mismo, incorpora el <u>Ciclo de Gobernanza Regulatoria</u> que permite identificar todas y cada una de las fases, actores, herramientas e instituciones que intervienen en el proceso de expedición de una nueva norma o la modificación de alguna existente. (...)" (Resaltado nuestro)

El ciclo comprende las siguientes fases o etapas (1. Planeación, 2. Diseño de la Regulación, 3. Consulta Pública, 4. Evaluación, 5. Publicación y 6. Revisión de salidas); con los componentes de cada una y la adopción de los documentos soportes para las evidencias y muy especialmente la publicación para la ciudadanía de las 3 primeras fases.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

| Fecha de la sesión | Icono | Decisión | Seguimiento | | |
|-----------------------|----------------|---|--|--|--|
| DD/MM/ AAAA | | | | | |
| 21/01/ | | | | | |
| 28/01 | \$ | Las condiciones de participación del Programa Distrital de Estímulos y del Banco de Jurados, revisadas y ajustadas al alcance del Plan de | Se presenta en el portafolio las acciones de Fomento del sector que se enmarcan en el Propósito | | |
| 11/02 | | Desarrollo Distrital 2020 – 2024, Un nuevo | 1 del Plan de Desarrollo que | | |
| 25/03 | | contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI. | busca "un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política." También aporta a uno de los logros de ciudad centrado en "promover | | |
| | Síntesis: Buso | ear las condiciones adecuadas para la | 1 1 1 1 | | |
| | | ± | transformación cultural, | | |
| | | social y con los territorios, en el marco del | deportiva, recreativa, patrimonial y artística que | | |
| | | ermina las coordenadas para la inversión en | propicien espacios de encuentro, | | |
| | | acionamiento de la ciudad y la ciudadanía con mensión creativa de la vida diaria, acogiendo | tejido social y reconocimiento | | |
| | | ras de construir procesos centrados en los | del otro". | | |
| | | gógicos, la inteligencia colectiva y la | Se dio apertura al PDE el 15 de | | |
| | transformación | | febrero de 2021, están | | |
| | transformación | Cultural. | destinados 12 mil 800 millones | | |
| | | | de pesos para este propósito, | | |
| | | | en su primera fase serán | | |
| | | | integradas 137 convocatorias, | | |
| | | | entre becas, premios, | | |
| | | | residencias y pasantías, el | | |
| | | | portafolio de estímulos recoge | | |
| | | | los aprendizajes que el 2020 | | |
| | | | dejó en materia de necesidades | | |
| | | | de reactivación económica de | | |
| | | | los agentes culturales y de la | | |
| | | | ciudadanía bogotana en | | |
| | | | relación con espacios de | | |
| | | | disfrute y fortalecimiento del | | |

| | | alma colectiva de la ciudad. |
|-------|--|--|
| | | Es por esta razón, que la SCRD tiene previsto dos convocatorias para la activación y sostenibilidad del sector, con recursos provenientes de la Ley de Espectáculos Públicos – LEP. |
| | | Igualmente, tendrán a disposición una nueva beca con el objetivo de fortalecer la cultura del reciclaje, otra para enfatizar la creación y formación en los territorios, una tercera con énfasis en nuevas tecnologías y tres dirigidas a bibliotecas comunitarias y proyectos de lectura. Este paquete, que contiene diez convocatorias, precede a una segunda fase dedicada a premios y a convocatorias en alianza con los fondos de desarrollo local. |
| | | https://sicon.scrd.gov.co/site_ SCRD_pv/convocatorias.html |
| 25/03 | Adoptar el procedimiento de la Primera Parte del CPACA para la declaratoria de incumplimiento en el PDE. | La entidad otorgante adelantará el procedimiento para la declaratoria de incumplimiento con base en la Primera Parte del CPACA, garantizando el derecho a la defensa y el debido proceso. Se encuentra en ejecución los tramites de |

| Síntesis: Proceso Administrativo de Declaratoria de Incumplimiento | competencia funcional para las tres entidades identificadas. |
|--|--|
|--|--|

Firma de quien preside la instancia: Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

JUAN MANUEL VARGAS AYALA Jefe Oficina Asesora de Jurídica SCRD MARTHA REYES CASTILLO Profesional Especializado OAJ SCRD



Radicado: **20211100120743** Fecha **29-04-2021 17:54**

Documento firmado electrónicamente por:

Martha Reyes Castillo, Secretaría Técnica, Oficina Asesora de Jurídica, Fecha de Firma: 29-04-2021 17:20:05

Juan Manuel Vargas Ayala, Jefe Oficina Asesora de Jurídica , Oficina Asesora de Jurídica, Fecha de Firma: 29-04-2021 17:54:35

Aprobó: Martha Reyes Castillo - Secretaría Técnica - Oficina Asesora de Jurídica



efe837e265123001ba2f4ee2e8d275cc3c51a0bead9bdb7514639056b43fdab9





Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 Código Postal: 111711